

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 007/2015 - (738) - Año XXVI

Allen, 09 de JUNIO 2015.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0703-2015 (27-05-15) PEM.-

ENCOMIENDA al PEM la colocación de semáforos en la intersección de Ruta Provincial Nº 65 y calle Tort Oribe.-

AUTORIZA al PEM a gestionar las acciones necesarias ante Vialidad Provincial.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0704-2015 (27-05-15) PEM.-

DEJA SIN EFECTO la Ord. Mun. Nº 132/07.-

RETROTRAJE la titularidad del lote N.C. 04-1-C-516-012-"A"-000 a favor de la Municipalidad de Allen.-

CONDONA deuda existente, en concepto de Tasas a la N.C. 04-1-C-516-012-"A"-000 a "Centro de Jubilados y Pensionados de Allen".-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0705-2015 (27-05-15) PEM.-

MODIFICA Art. 3º de la Ord. Mun. Nº 142/94.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 012/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0706-2015 (27-05-15) PEM.-

DECLARA "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Allen", al Dr. Isidoro Kantor.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0746-2015 (03-06-15) PEM.-

INCORPORA la NC 04-1-B-001-01A, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3).-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014/15-C.D.

Resolución Municipal 0747-2015 (03-06-15) PEM.-

INCORPORA las NC 04-1-C-008-03 y 04-1-C-008-04, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3)

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 015/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0748-2015 (03-06-15) PEM.-

INCORPORA las N.C 04-1-C-007-09 y 04-1-C-008-18, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3)

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 016/15-C.D.

Resolución Municipal 0749-2015 (03-06-15) PEM.-

INCORPORA la NC 04-1-C-008-07, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3)

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 017/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0750-2015 (03-06-15) PEM.-

INCORPORA la NC 04-1-C-009-15A, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3)

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 004-2015. C.D.-

ALLEN: 28-05-15.-

DECLARA de Interés Municipal la Campaña #NiUnaMenos que se llevarán a cabo el próximo 3 de Junio a las 17,30 horas en la Plaza San Martín.-

BALANCE DE TESORERIA MES DE MAYO 2015
se publica en página Nº 07 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/15- C.D.

Allen, 14 de Mayo de 2015.

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito sobre la intersección de la Ruta Provincial N° 65 y calle Tort Oribe de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar el tránsito vehicular en esta zona de acceso a nuestra Ciudad;

Que la encomienda se fundamenta, en razón del intenso tránsito vehicular que circula permanentemente a muy altas velocidades;

Que el Municipio debe tener como objetivo un tránsito cada vez más seguro, con racionalidad del uso del espacio vial entre peatones, vehículos y transporte público y en consecuencia una mejor calidad de vida;

Que en esta zona se encuentra el Jardín N° 104, con la concurrencia masiva de los niños que se encuentran en la margen norte de la Ruta Provincial N°65;

Que la Calle Tort Oribe corresponde al Municipio debiendo éste brindar la seguridad correspondiente a los ciudadanos que circulan por ella;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 14-05-15, según consta en Acta N° 1142, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ENCOMIÉNDASE al Poder Ejecutivo Municipal la colocación de semáforos en la intersección de Ruta Provincial N° 65 y calle Tort Oribe.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Municipal a gestionar las acciones necesarias ante Vialidad Provincial a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: ENCOMIÉNDASE al Poder Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera reductora de velocidad y bandas ópticas sonoras sobre Ruta Provincial N°65 y calle Tort Oribe.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0703-2015 (27-05-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/15 - C.D.

Allen, 14 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Centro de Jubilados y Pensionados de Allen; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, comunican que el lote designado catastralmente 04-1-C-516-012-"A"-000 ya no es propiedad de ese Centro tal lo establecido en los artículos 3° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 132/07 (22-11-07);

Que solicitan retrotraer la deuda de Tasas Re-tributivas hasta Octubre de 2009;

Que es intención de este Cuerpo Legislativo hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Jubilados y Pensionados de Allen, institución sin fines de lucro y cuyo objetivo es, entre otros, el servicio, fomento y contención de las personas de la tercera edad, siendo los abuelos como parte de la generación anterior los modelos de conducta que hay que preservar como portadores de la historia y valores de la familia;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 14-05-15, según consta en Acta N° 1142, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DÉJASE SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 132/07 en todos sus términos por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: RETROTRÁESE la titularidad del lote N.C. 04-1-C-516-012-"A"-000 con todo lo edificado y plantado a favor de la Municipalidad de Allen a partir del momento de la efectiva entrada en vigencia de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3°: CONDONASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Re-tributivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-516-012-"A"-000 a su responsable tributario "Centro de Jubilados y Pensionados de Allen", Resolución Personería Jurídica N° 609 y Decreto Provincial N° 1974 22/11/84, hasta el momento de la efectiva entrada en vigencia de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0704-2015 (27-05-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°011/15 - C.D.

Allen, 14 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 142/94; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3° dice: "A los vecinos distinguidos con el Título de "Ciudadano Ilustre" les será entregado el Diploma que certifique la nominación en un acto a realizarse en la última Sesión Ordinaria de cada período legislativo";

Que el título de Ciudadano Ilustre sería importante reconocerlo también en el mes Aniversario de la Ciudad e incluirlo en el Programa de Actividades de los festejos del mes de Mayo;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 14-05-15, según consta en Acta N° 1142, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 142/94 quedando redactado de la siguiente forma: "A los vecinos distinguidos con el Título de "Ciudadano Ilustre" les será entregado el Diploma que certifique la nominación en un acto a realizarse en la última Sesión Ordinaria de cada período legislativo o en el mes de Mayo con los festejos del Aniversario de la Ciudad".

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°011/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0705-2015 (27-05-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°012/15 - C.D.

Allen, 14 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 142/94 y su modificatoria N° 011/15 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se instaura la figura de Ciudadano Ilustre a los habitantes de la Ciudad de Allen, que han tenido una labor de vida destacada

dentro de la comunidad en alguno de los rubros que menciona la citada norma;

Que el Doctor Isidoro Kantor llega a la Ciudad de Allen hace 50 años, el día 15 de Abril de 1.965 y fija su domicilio y su primer consultorio en Don Bosco 153;

Que es digno destacar la labor realizada como profesional, comenzando su primer trabajo Ad Honorem en el Hospital Dr. Ernesto Accame de Allen, en el Pabellón de Maternidad compartiendo la tarea con Doña Dominga de Resa, también es convocado por los Directivos del Sanatorio Allen para cubrir el puesto de Médico de Guardia, luego formó parte de la Sociedad del mismo;

Que también ejerció la Presidencia del Colegio Médico de Allen durante 14 años, la Presidencia del Rotary Club siendo su principal tarea el Servicio de la Comunidad en la cual forma parte el Rotaplast Allen, dedicado en forma gratuita a la reparación plástica de malformaciones cráneo faciales en niños y jóvenes sin recursos;

Que su trabajo en la medicina local ha sido y sigue siendo arduo y fructífero, continuando con su labor profesional en forma privada en su consultorio hasta el día de hoy, disfrutando del mismo y de la relación con sus pacientes, donde debajo del vidrio de su escritorio decenas de niños sonríen en fotografías a color y blanco y negro en un gesto de gratitud;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 14-05-15, según consta en Acta N° 1142, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLARASE "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Allen", en el rubro Ejemplo de Vida al Dr. Isidoro Kantor, por su destacada trayectoria como Profesional de la Salud según lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 142/94, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: CONFECCIONESE el correspondiente Diploma de Certificación, el que será entregado en un acto que a tal efecto se llevará a cabo en el Concejo Deliberante el día 28 de Mayo de 2015, durante la Sesión Ordinaria.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°012/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0706-2015 (27-05-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°013/15 - C.D.

Allen, 21 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. José H. Lozano;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el cambio de zona de la designación catastral 04-1-B-001-01A;

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por el Sr. Lozano;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21-05-15, según consta en Acta N° 1143, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPORASE la Nomenclatura Catastral 04-1-B-001-01A, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3) por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°013/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0746-2015 (03-06-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°014/15 - C.D.

Allen, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Roberto Valentín Mancini; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el cambio de zona de las designaciones catastrales 04-1-C-008-03 y 04-1-C-008-04;

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por el Sr. Mancini;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21-05-15, según consta en Acta N° 1143, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPORANSE las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-008-03 y 04-1-C-008-04, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3) por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°014/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0747-2015 (03-06-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°015/15 - C.D.

Allen, 21 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Norberto Agustín Di Meo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el cambio de zona de las designaciones catastrales 04-1-C-007-09 y 04-1-C-008-18;

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por el Sr. Di Meo;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21-05-15, según consta en Acta N° 1143, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPORANSE las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-007-09 y 04-1-C-008-18, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3) por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°015/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0748-2015 (03-06-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°016/15 - C.D.

Allen, 21 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. María Mercedes Osses de Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el cambio de zona de la designación catastral 04-1-C-008-07;

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por la Sra. Osses de Miguel;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21-05-15, según consta en Acta N° 1143, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPORASE la Nomenclatura Catastral 04-1-C-008-07, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3) por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°016/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0749-2015 (03-06-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°017/15 - C.D.

Allen, 21 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por Redes Inmobiliarias y el Sr. Carlos Manríquez, en representación del Sr. Remo Ernesto Riosa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan el cambio de zona de la designación catastral 04-1-C-009-15A;

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21-05-15, según consta en Acta N° 1143, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPORASE la Nomenclatura Catastral 04-1-C-009-15A, a la Planta Urbana Zona Residencial 3 (R-3) por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°017/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0750-2015 (03-06-15) PEM

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 004-2015. C.D.-

Allen, 28 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La Campaña #NiUnaMenos, que convoca a una movilización en todo el país para el próximo miércoles 3 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe transformarse en un antes y un después en la generación de conciencia e información sobre la violencia de género;

Que el femicidio no es el asesinato de una mujer. Es el asesinato o la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer;

Que las estadísticas son abrumadoras y complejas. Abrumadoras porque casi 300 mujeres mueren por año en la Argentina por femicidio, una por cada treinta horas, y se calcula que en el mundo se superan las cincuenta mil muertes por año. Complejas porque carecemos de estadísticas históricas para saber si crecieron o no estos crímenes;

Que si bien son diversas las formas en que la violencia contra la mujer se manifiesta, el femicidio como expresión de ésta ha tomado mayor relevancia y merece ser puesto en la agenda pública tanto en términos políticos como socio-culturales, judiciales y comunicacionales;

Que consideramos que el recrudecimiento de la violencia de género, así como la aparición de nuevas modalidades que otorgan grados altos de impunidad al agresor, son una fuerte amenaza para la vida de muchas mujeres de nuestra sociedad;

Que el contexto arriba descrito, obliga a dar un tratamiento serio a la problemática, no sólo mediante el diseño e implementación de políticas públicas activas y sostenidas en el tiempo, sino avanzando hacia una efectiva protección judicial;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 28/05/15, según consta en Acta N° 1144, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 004-2015. C.D.-

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: *DECLARÁSE de Interés Municipal la Campaña #NiUnaMenos, de visibilización de la violencia de género, e invítase a la comunidad de Allen a participar de las actividades que con tal motivo se llevarán a cabo el próximo Miércoles 3 de Junio a las 17,30 horas en la Plaza San Martín, como en todas las plazas de nuestro país.-*

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

La transcripción de las Ordenanzas Municipales y Declaración Municipal, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 007/2015 - (738) - Año XXVI - se terminó de imprimir el 09 de Junio de 2015, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo-Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-Sra. Rosa Cuyul.-

CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES



BALANCE TESORERIA MES DE MAYO 2015-MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Saldo al 30 - 04 - 15		32,022,366.66
CAJA	9,140.91	
BANCOS (ctas.s/afectación)	25,232,819.28	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	45,528.58	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	6,675,441.74	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	59,436.15	
INGRESOS DEL MES:		11,181,874.73
Tasas Municipales	479,710.98	
&&Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	968,574.70	
* Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales	4,932,258.18	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	1,114,939.90	
*****Tasas Provinciales Ley 4273	89,059.03	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	495,236.86	
***Fondo Federal Solidario	166,882.36	
Venta de Activo Fijo	32,963.96	
Recupero Obras Varias	1,988.35	
Aportes No Reintegrables	2,899,000.41	
Depósitos de Garantía	1,260.00	
EGRESOS DEL MES:		13,219,726.60
Personal	5,541,993.78	
Bienes de Consumo	225,005.97	
Servicios	804,954.61	
Intereses de la Deuda	84,621.96	
Transferencias Corrientes	1,696,468.05	
Bienes de capital	10,704.58	
Trabajos Públicos	2,170,660.34	
Servicios Públicos	398,510.16	
Amortización de la Deuda	2,286,807.15	
Saldo al 31 - 05 - 15		29,984,514.79
CAJA	23,876.84	
BANCOS (ctas.s/afectación)	21,509,007.10	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	44,984.08	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	8,347,210.62	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	59,436.15	
	<u>43,204,241.39</u>	<u>43,204,241.39</u>

* Ingreso copartic.por goteo 04-05/29-05-15 - Saldo Marzo 2015- compens.Marzo 2015

** Ingreso regalías por goteo 04-05/29-05-15 - Saldo Marzo 2015

*** Fondo Federal Solidario Marzo 2015

**** Regalías 6,5% Marzo 2015

***** Tasa Provinciales Marzo 2015

&& EDERSA Ingresos y compensación Enero y Febrero 2015

DEPARTAMENTO TESORERIA, JUNIO 2015

DELIA MADEL REYES
JEFA DPTO. DE TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ana B. Fuentes
DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
PÚBLICOS Y PRESUPUESTOS
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Fernando Soriano
Hacienda

Dr. José María Marzaletti
Control Municipal
MUNICIPALIDAD DE ALLEN



Dra. SABINA COSTA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALLEN